

435

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 19 FEB. 1993

VISTO el Expte.C-22/93 del registro interno del Consejo Provincial de Educación, mediante el cual se tramita la creación de la Escuela N° 30 en la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir la demanda de vacantes para el período 1993.

Que es decisión de este gobierno solventar las necesidades educacionales consideradas prioritarias en el accionar administrativo.

Que no se cuenta a la fecha con infraestructura edilicia disponible para albergar a los alumnos preinscriptos.

Que la cantidad de vacantes necesarias amerita la creación de una escuela de primera categoría.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo prescripto en el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

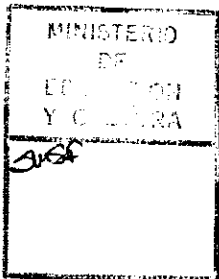
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Crear la Escuela N° 30 de Primera Categoría, Grupo D de la ciudad de Ushuaia, a partir de la firma del presente.

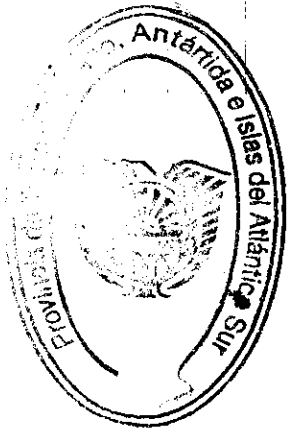
ARTICULO 2°.- Afectar a la Escuela N° 30 de Ushuaia un (1) cargo de Director de Primera Categoría tiempo completo VACANTE: Ley

///...2.-



JORGE LUIS GONZALEZ
Director Archivo General

(garcía) B-10 (E)



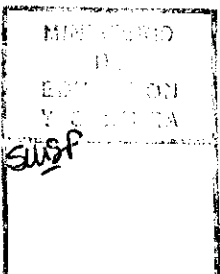
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
Poder Ejecutivo

...//2.-

Provincial N° 58, un (1) cargo de Vicedirector tiempo completo de Primera Categoría VACANTE: Creación Ley Territorial 345, un (1) cargo de Secretario tiempo completo de Primera Categoría VACANTE: Creación Ley Territorial 418, un (1) cargo Maestro Auxiliar de Secretaría jornada simple VACANTE: Creación Ley Territorial 345, un (1) cargo de Maestro Recuperador VACANTE: Ley Territorial 345, dieciseis (16) cargos de Maestros de Grado jornada simple VACANTE: Creación Ley Provincial 58, un (1) cargo de Maestro Complementario de Actividades Prácticas dieciseis (16) horas VACANTE: Creación Ley Territorial 477, un (1) cargo de Maestro Complementario de Actividades Plásticas dieciseis (16) horas VACANTE: Creación Ley Territorial 477, un (1) cargo de Maestro Bibliotecario VACANTE: Creación Ley Provincial 58, dos (2) cargos de Profesor Complementario de Educación Física dieciseis (16) horas VACANTE: Creación Ley Territorial 477.

ARTICULO 3°.- La Escuela N° 30 funcionará provisoriamente en el edificio de la Escuela N° 13, sito en la calle Gdor. Paz N° 1885, en turno tarde y hasta tanto le sea asignado un edificio, compartirá los bienes muebles de dicha escuela.

ARTICULO 4°.- El ofrecimiento de las vacantes a que alude el Artículo 2° se llevará a cabo en acto público en fecha a determinar, la aceptación o no de los cargos deberá darse en el mismo acto. Los cargos serán ofrecidos a los titulares por estricto orden de puntaje de acuerdo a los respectivos listados; de no cubrirse con titulares se ofrecerá a interinos y suplentes por estricto orden de listado.



JORGE LUIS GONZALEZ
Director Archivo General



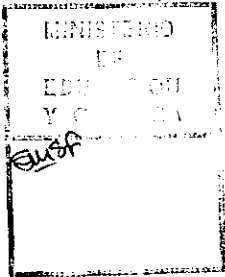
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Poder Ejecutivo

.../1/13.-

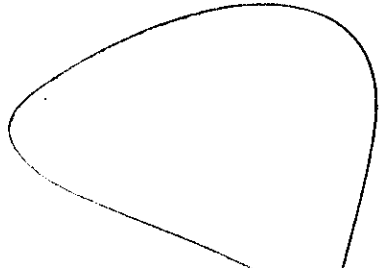
ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias en vigencia.

ARTICULO 6 °.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

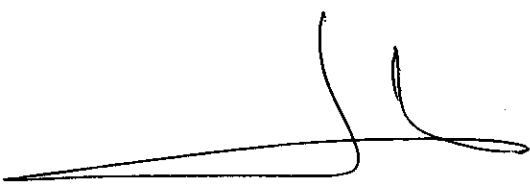
DECRETO N° 435 /93.-



Sulema del Carmen Lodeiro
SULEMA DEL CARMEN LODEIRO
Ministro de Educación y Cultura



MIGUEL ANGELO CASTRO
Vicegobernador
En Ejecución del Poder Ejecutivo



JOSE LUIS GONZALEZ
Director Archivo General